

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 27 de Marzo del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



Ilustre Municipalidad
DIRECTOR
DE
CONTROL

DECRETO ALCALDICIO No. 3422 /

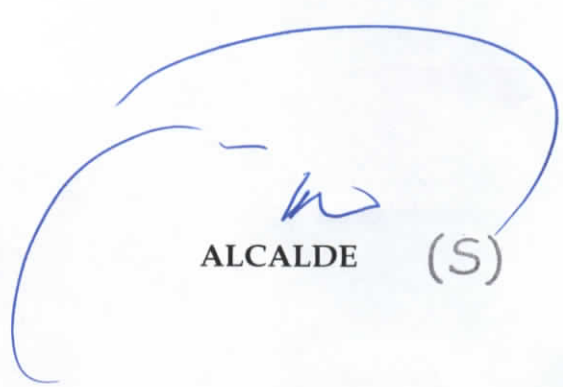
1.- AUTORIZASE, a la funcionaria Sra. **KARINA AGUIRRE CERDA**, Rut. 15.040.196-8, Grado 10°, Planta Directiva, 04 días de su feriado legal año 2013, desde el 01 y 04 de Abril del 2014, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 16 días de su feriado legal año 2013 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado anual año 2013 y pendiente 20 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)